

DECLARACIÓN DE LA AMM SOBRE ATENCIÓN MÉDICA PARA LOS MIGRANTES

*Adoptada por la 50ª Asamblea General de la AMM, Ottawa, Canadá, octubre 1998,
reafirmada por la 59ª Asamblea General de la AMM, Seúl, Corea, octubre 2008,
enmendada por la 61ª Asamblea General de la AMM, Vancouver, Canadá, octubre 2010,
y por la 72ª Asamblea General de la AMM (en línea), Londres, Reino Unido, octubre 2021
y reafirmada con revisiones menores por el Consejo de la AMM, Belgrado, Serbia, abril de 2026*

INTRODUCCION

A los efectos de esta Declaración, de acuerdo con el índice de la [Organización Internacional para las Migraciones](#), “migrante” es un término general que refleja el entendimiento común de una persona que se muda de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, temporal o permanentemente, y por una variedad de razones.

La AMM considera que la salud es una necesidad básica, un derecho humano y uno de los impulsores esenciales del desarrollo económico y social.

Según la Organización Mundial de la Salud, el acceso universal a la salud implica que todas las personas y comunidades tengan acceso a servicios de salud integrales, sin barreras ni discriminación, de acuerdo con sus necesidades, dentro del marco de sistemas de salud equitativos y de apoyo.

Recordando la [Declaración de Ginebra de la AMM](#), la AMM subraya el deber de todo médico de no permitir consideraciones de edad, enfermedad o discapacidad, credo, origen étnico, género, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, posición social o cualquier otro factor que interfiera con el deber del médico con su paciente.

La AMM subraya que los médicos deberían ofrecer asistencia en emergencias médicas de acuerdo con el Código Internacional de Ética Médica de la AMM.

Teniendo en cuenta la [Declaración de Ottawa de la AMM sobre la Salud del Niño](#) y la [Declaración de la AMM sobre la Evaluación Médica de la Edad de los Solicitantes de Asilo Menores No Acompañados](#), la AMM reitera que los niños deben gozar de protección especial, incluido el derecho a una atención médica adecuada sin discriminación.

Estos principios fundamentales de la AMM también se hacen eco de los principios establecidos en la [Declaración Universal de los Derechos Humanos](#), la [Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño](#) y el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#).

La [Declaración de Lisboa de la AMM sobre los Derechos del Paciente](#) estipula que toda persona tiene derecho, sin discriminación, a una atención médica adecuada. Sin embargo, la legislación nacional varía y a menudo no se ajusta a este principio fundamental.

En todo momento, un gran número de migrantes solicitan protección, huyen de desastres naturales, la pobreza desesperada, la violencia y otras injusticias y abusos con efectos potencialmente muy dañinos para la salud física y mental.

Recordando la [Declaración de la AMM sobre los Conflictos Armados](#) y la [Declaración de la AMM sobre Salud y Cambio Climático](#), la AMM reconoce que el cambio climático, los desastres naturales, la guerra, los conflictos

armados y otras emergencias, como los continuos conflictos civiles, los disturbios y la violencia, conducirán inevitablemente al desplazamiento de personas de sus hogares.

La AMM está preocupada por la situación precaria de ciertas categorías de migrantes, como los refugiados, los solicitantes de asilo, los solicitantes de asilo rechazados, los migrantes indocumentados y las personas desplazadas, cuyo acceso a la atención médica a menudo se ve menoscabado, y donde en algunos países se requiere que los médicos intervengan fuera del alcance de su deber médico, en contradicción con la ética médica.

Las situaciones precarias alimentan el miedo tanto entre pacientes como entre médicos. Cuando las personas son reacias a buscar atención médica para sí mismas o sus familias debido a cuestiones relacionadas con su situación legal o administrativa, se pone en peligro su salud, se dificulta la capacidad de los médicos para brindar atención y, en última instancia, se afecta la confianza fundamental en las instituciones sanitarias. Para cumplir con su juramento y brindar el mejor servicio a los pacientes, los médicos deben poder trabajar en espacios que generen una sensación de seguridad para todos, no de miedo para los más vulnerables.

Teniendo en cuenta los principios, las convenciones internacionales y las políticas de la AMM mencionados anteriormente, la AMM aboga por un compromiso firme y continuo de los médicos en la defensa de los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, incluidos los migrantes de todo el mundo, al tiempo que hace las siguientes recomendaciones para sus miembros constituyentes y para los médicos:

RECOMENDACIONES

Los miembros constituyentes de la AMM deben:

1. Priorizar la atención médica de los seres humanos por encima de cualquier otro interés personal, material, económico o político.
2. Apoyar y promover activamente el derecho de todas las personas a recibir atención médica basándose únicamente en sus necesidades clínicas y denunciar la legislación y las prácticas que se oponen a este derecho fundamental.
3. Hacer un llamamiento a los gobiernos para:
 - Llegar a acuerdos políticos que faciliten la disponibilidad de recursos suficientes para la prestación de servicios de salud adecuados y coordinados para las poblaciones migrantes, incluidos los campamentos de refugiados donde las condiciones de vida los hacen más susceptibles a la propagación de enfermedades y virus.
 - Garantizar el acceso a unas condiciones de vida seguras y adecuadas y a unos servicios esenciales para todos los migrantes, incluso con el apoyo de los organismos donantes o filántropos, si es necesario.
 - Abstenerse de realizar actividades de control migratorio en hospitales, salas de emergencia y centros de atención médica y sus alrededores.
 - Abstenerse de imponer al personal sanitario la obligación de informar a las autoridades cuando atiendan a migrantes indocumentados.
 - Promover la igualdad, solidaridad y justicia social, garantizando el acceso de los migrantes y los refugiados a los servicios de salud y sociales.
 - Implementar políticas, medidas y compromisos que promuevan la salud de todos, sin discriminación, abordando los determinantes sociales de la salud relacionados con los migrantes y los refugiados.

Los médicos:

DECLARACION DE LA AMM SOBRE ATENCION MEDICA PARA LOS REFUGIADOS INCLUIDOS |

4. Tienen el deber de brindar una atención médica adecuada, basada únicamente en la necesidad clínica, independientemente de la condición civil o política del paciente.
5. Deben denunciar la legislación y las prácticas que impidan el cumplimiento de este deber.
6. No pueden ser obligados a participar en ninguna acción judicial o punitiva contra migrantes, incluidos refugiados, solicitantes de asilo, solicitantes de asilo rechazados, migrantes indocumentados y o personas desplazadas, a retener el tratamiento médicamente necesario, ni a administrar ninguna medida de diagnóstico o tratamiento no justificado desde un punto de vista médico, como sedantes, para facilitar la deportación del país o la reubicación.
7. Deben disponer de tiempo suficiente y contar con suficientes recursos, incluidos los servicios de interpretación, para evaluar la condición física y psicológica de los migrantes, incluidos los refugiados, solicitantes de asilo, solicitantes de asilo rechazados, migrantes indocumentados y personas desplazadas.